

REF.: APRUEBA BASES DEL PRIMER CONCURSO DE RELATOS DIGITALES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DIGITAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1384**

SANTIAGO, 27 de septiembre de 2022

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y el D.E. N°28 del 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Biblioteca Pública Digital forma parte del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y tiene dentro de sus objetivos fomentar la lectura a través de las herramientas tecnológicas, propiciando que cada día lleguen a más personas.
- 2.- Que, con la intención de seguir incentivando la participación e interacción de la comunidad con la Biblioteca Pública Digital, este concurso convoca a la publicación de relatos literarios digitales, fomentando el ejercicio de la lectoescritura a través de una instancia participativa.
- 3.- Que, atendido el crecimiento que ha tenido la Biblioteca Pública Digital en cuanto a préstamos y usuarios desde su creación, se estima necesario invitar al **“Primer Concurso de Relatos Digitales de la Biblioteca Pública Digital”** ejecutado por la Biblioteca Pública Digital del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBANSE** las Bases del **“Primer Concurso de Relatos Digitales de la Biblioteca Pública Digital”** del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que se insertan a continuación:

## BASES PRIMER CONCURSO DE RELATOS DIGITALES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DIGITAL

### 1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

La Biblioteca Pública Digital (BPDigital) invita a todos los ciudadanos y ciudadanas a participar de la primera versión del Concurso de Relatos Digitales: *Relatos en Movimiento*. Su objetivo es fomentar el ejercicio de la lectura y el acto creador de la escritura a través de una instancia participativa. Además, se busca invitar a los participantes a aventurarse al formato digital y aprovechar las herramientas que nos entrega la tecnología, que crean un espacio de diálogo directo entre escritores y lectores y, permiten al autor nutrirse de su audiencia. Por lo tanto, una vez que se hayan anunciado los relatos ganadores, se abrirá una fase de interacción entre las y los usuarios de BPDigital, donde tendrán la oportunidad de proponer giros a la historia, finales alternativos o comentarios a las y los ganadores. Adicionalmente, durante esta fase de interacción e intercambio entre escritores y lectores, se abrirá el plazo para votar por el Relato Premio del Público, que será elegido por votación popular entre los relatos de los participantes del concurso que no hayan ganado ninguno de los premios.

Esta iniciativa culminará con la edición de todas las obras ganadoras, incluyendo el relato ganador del Premio del Público, y la publicación de un libro digital accesible, que estará disponible en las redes sociales y la página web de BPDigital.

Este concurso se enmarca dentro de las iniciativas que dan continuidad al **Plan Nacional de la Lectura 2015-2020**, donde los siguientes organismos del Estado se articulan para la formulación de acciones en conjunto: Ministerio de Educación y Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través del Consejo Nacional del Libro y la Lectura y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Ministerio de Desarrollo Social, a través del Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, y sus servicios asociados; a saber, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional de la Discapacidad, Fondo de Solidaridad e Inversión Social; y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por medio del Consejo Nacional de la Infancia. Para más información visite [www.plandelectura.cl](http://www.plandelectura.cl)

## 2. RETIRO DE BASES

Las presentes bases podrán ser descargadas desde el sitio web del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, [www.bibliotecaspublicas.gob.cl](http://www.bibliotecaspublicas.gob.cl), durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre y el 17 de octubre de 2022.

## 3. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

- a. Cada participante podrá presentar hasta 3 relatos, siguiendo las instrucciones que se especifican en las presentes bases.
- b. La temática de los relatos deberá estar relacionada a alguno de los temas que se abordarán en el 4to Club de Lectura Digital Inclusivo de la BPDigital durante este año, es decir:
  - Crisis Climática
  - Divulgación de *fake news* (“notificas falsas”)
  - Migración
  - LGBTQIA+
  - Pueblos Originarios
- c. Los relatos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato). Tampoco pueden estar participando en otro(s) concurso(s) y no pueden ser publicados durante el transcurso del mismo.
- d. Los relatos no podrán superar las 200 palabras, sin contar el título. En el caso de exceder la cantidad máxima de palabras, el relato quedará automáticamente fuera de evaluación.
- e. Los relatos deberán incluir un título.
- f. Los relatos no deberán contener ilustraciones, imágenes, dibujos o fotografías.
- g. Los relatos deberán ser en español.
- h. Los participantes pueden presentar sus relatos digitales en uno de los siguientes formatos:
- i. Escrito: deben presentarse en un archivo Word, tamaño carta, con tipografía Times New Roman, tamaño 12, con interlineado 1,5 puntos.
- j. Audio: debe presentarse en un archivo Mp3, se debe escuchar claramente la voz del participante y no debe haber ruidos de fondo.

## 4. PLAZOS

La recepción de las obras se extenderá desde el 17 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2022. No se aceptará la recepción de obras antes o después del plazo señalado.

## 5. REQUISITOS

Resulta necesario cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos para participar del concurso:

### 5.1. De la participación

- a. Podrán participar personas residentes en Chile y chilenas y chilenos residiendo en el extranjero. Las personas que participen deben ser usuarios de la Biblioteca Pública Digital y podrán participar a partir de los 15 años de edad y sin tope de edad.
- b. En el caso de los menores de edad, deberán acompañar sus relatos con una **declaración jurada simple, firmada** por su representante legal en la que le autoriza a participar del concurso. La declaración se encuentra en las presentes bases (anexo nº1) y podrá ser descargada desde [www.bibliotecaspublicas.gob.cl](http://www.bibliotecaspublicas.gob.cl)

### 5.2. Incompatibilidades

- a. Quedan excluidos los funcionarios y funcionarias del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- b. Participantes con más de una publicación en alguna editorial nacional o extranjera. Se entiende por publicación: Obra impresa que se pone a la venta, un libro, periódico, revista o antología (quedan excluidas las publicaciones en medios digitales).

### 5.3. De la inscripción

La modalidad de inscripción es la siguiente:

- a. Los relatos deben enviarse junto a la declaración jurada simple y firmada (ver anexo N°1) al correo [bpdigital@bibliotecaspublicas.gob.cl](mailto:bpdigital@bibliotecaspublicas.gob.cl). En el caso de participantes menores de edad, su tutor o representante legal debe completar el anexo N°2. Las declaraciones se encuentran en las presentes bases y podrá ser descargada desde [www.bibliotecaspublicas.gob.cl](http://www.bibliotecaspublicas.gob.cl)
- b. El asunto del correo debe decir "Primer Concurso de Relatos de BPDigital".
- c. Los relatos deberán ser presentados digitalmente de la siguiente manera: Se debe adjuntar en el correo un documento en formato Word o Mp3 con el nombre del cuento y el seudónimo (ejemplo: *Mi primera noticia falsa* de *Seudónimo*.mp3). En el mismo correo, se debe adjuntar un segundo documento con la declaración simple (ver anexo N°3) para los derechos de publicación. Además, se debe adjuntar un tercer documento (anexo N°4) donde deberán incluir los datos personales del participante (nombre completo, número de cédula de identidad, dirección en territorio nacional<sup>1</sup>, teléfono y dirección de correo electrónico).
- d. Dudas o consultas al correo electrónico: [contactobpdigital@bibliotecaspublicas.gob.cl](mailto:contactobpdigital@bibliotecaspublicas.gob.cl)
- e. Los relatos deben ser enviados entre el 17 de octubre y el 17 de noviembre de 2022.
- f. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos, implicará la inadmisibilidad de la postulación.
- g. Cualquier caso particular, no previsto dentro de las bases de la presente convocatoria, será resuelto según el criterio del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- h. Por el solo hecho de participar, los postulantes aceptan estas bases y se comprometen a no retirar las obras entregadas. Las obras que no resulten ganadoras serán posteriormente eliminadas por motivos de seguridad para los autores en torno a la protección del derecho de autor. La evaluación de las obras constará en un acta debidamente firmada por el jurado del concurso. Sin embargo, no serán entregados informes individuales de evaluación.

<sup>1</sup> Los tablets se enviarán mediante despacho a domicilio a direcciones dentro del territorio nacional, independientemente de que la persona premiada resida en el extranjero.

## 6. ADMISIBILIDAD

Todos los relatos pasarán por un examen de admisibilidad conforme a estas bases. En los casos que se estime necesario, el equipo organizador del concurso podrá contactar al participante para que pueda completar y/o rectificar algún aspecto formal de su postulación.

## 8. JURADO

Con el fin de propender a la transparencia de este concurso, el jurado será nombrado una vez que haya finalizado el período de convocatoria. Dicho nombramiento constará en acto administrativo destinado al efecto y será informado al público a través de las redes sociales de BPDigital. De manera previa, es posible indicar que el jurado está conformado por profesionales de las áreas de literatura, poesía, cultura y educación.

El fallo del jurado será inapelable y el jurado tendrá la facultad de declarar desierto el premio de manera fundada.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección del/la ganador/a se realizará de la siguiente manera:

- a. Calidad y estilo literario: 25%
- b. Originalidad: 45%
- c. Coherencia del discurso: 30%

## 10. GANADORES

Se seleccionarán nueve (9) ganadores entre quienes participen del concurso en los términos establecidos en estas bases:

- a. 1er Lugar
- b. 2do Lugar
- c. 3er Lugar
- d. Cinco (5) menciones honrosas.
- e. Premio del Público: elegido por votación popular entre los relatos de los participantes del concurso que no hayan ganado ninguno de los premios.

Los/las ganadores/as serán notificados vía correo electrónico o por llamada telefónica<sup>2</sup> el 29 de noviembre de 2022. Además, los resultados se darán a conocer el mes de diciembre de 2022 a través de las redes sociales de Biblioteca Pública Digital.

## 11. PREMIACIÓN

Los premios son:

- 1er Lugar: un (1) Tablet y diez (10) libros digitales
- 2do Lugar: un (1) Tablet y siete (7) libros digitales
- 3er Lugar: un (1) Tablet y cinco (5) libros digitales
- Premio del Público: un (1) Tablet y tres (3) libros digitales
- Cinco (5) menciones honrosas: tres (3) libros digitales por cada ganador/a

Además, todos los/las ganadores/as y las menciones honrosas recibirán como premio la edición y publicación digital de sus relatos, en un libro en formato accesible que estará disponible en la plataforma de la Biblioteca Pública Digital, formando parte de su colección bibliográfica.

<sup>2</sup> Es de responsabilidad del concursante la veracidad de los datos entregados.

Los relatos ganadores serán revisados y, de ser necesario, se realizará corrección de estilo. Por lo tanto, si el equipo editorial lo determina necesario, podrían ser modificados, en acuerdo con el/la autor/a.

**IMPORTANTE:** Durante el mes de diciembre de 2022 los tablets serán entregados a los/las ganadores/as, mediante despacho a domicilio en territorio nacional. En caso de que el/la ganador/a viva en el extranjero, deberá entregar una dirección en Chile para el envío de su premio. Además, téngase por establecido que las tablets no cuentan con soporte técnico o garantía, a la fecha de su entrega, sin perjuicio de que su correcto funcionamiento ha sido comprobado.

## **12. CEREMONIA DE PREMIACIÓN:**

Se realizará una ceremonia de premiación en una fecha por determinar, que será informada oportunamente a través de las redes sociales de BPDigital. Esta actividad se realizará virtualmente vía Zoom. Participarán de esta actividad los/as ganadores/as del concurso, miembros del Jurado y autoridades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Asimismo, en esta ocasión se realizará el lanzamiento del libro digital accesible, con las obras ganadoras, incluyendo el relato ganador del Premio del Público, que también estará disponible de forma gratuita en la página web de BPDigital.

## **13. DIFUSIÓN**

La difusión de esta actividad se realizará mediante los canales institucionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), sobre todo mediante aquellos vinculados al Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP). Además, se utilizarán las redes sociales de la Biblioteca Pública Digital para llegar al mayor número de personas posible.

Se enviará a las Coordinaciones Regionales de Bibliotecas Públicas un afiche virtual que contendrá la información básica del concurso, los requisitos y la modalidad de participación, para que sea compartido en la totalidad de las bibliotecas públicas de Chile.

## **14. RESPONSABILIDADES**

La sola participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N°17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o terceros, en sus personas o bienes, con ocasión y/o motivo de la participación en el presente concurso y/o en la exhibición misma de los relatos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al concursante ganador/a y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada concursante.

La Biblioteca Pública Digital se reserva el derecho de aceptar, rechazar o no publicar fundadamente los relatos recibidos.

Cualquier punto no detallado, podrá ser resuelto por la organización del concurso en este correo: [contactobpdigital@bibliotecaspublicas.gob.cl](mailto:contactobpdigital@bibliotecaspublicas.gob.cl)

## **15. CALENDARIO**



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

Hitos	Fecha
Publicación de las bases y apertura de la convocatoria	26 de septiembre de 2022
Recepción de relatos	Desde el 17 de octubre al 17 de noviembre de 2022
Cierre de la convocatoria	17 de noviembre de 2022
Evaluación de admisibilidad, preparación del material y entrega al jurado técnico	Desde el 18 de noviembre al 22 de noviembre de 2022
Deliberación del jurado	Desde el 23 de noviembre al 25 de noviembre de 2022
Anuncio de ganadores	29 de noviembre
Fase de interacción	Desde el 1 de diciembre al 9 de diciembre de 2022
Anuncio Premio del Público	Entre el 9 y 12 de diciembre de 2022
Premiación del concurso y lanzamiento de libro digital	Entre el 12 y el 15 diciembre

#### ANEXO N°1

##### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, XXX, RUT XXX, domiciliado en XXX, comuna de XXX, Región XXX, por medio de la presente accedo a participar del “Primer Concurso De Relatos Digitales de Biblioteca Pública Digital”. Al completar y firmar esta Declaración Jurada Simple, autorizo y acepto todas y cada una de cláusulas que se mencionan en las bases del concurso, las que se pueden encontrar visitando la página [www.bibliotecaspublicas.cl](http://www.bibliotecaspublicas.cl)

\_\_\_\_\_  
**Firma concursante**

Nombre completo y RUT

Fecha: XX-XX-XXXX

#### ANEXO N°2

##### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE REPRESENTANTE LEGAL

Yo, XXX, RUT XXX, domiciliado en XXX, comuna de XXX, Región XXX, representante legal (padre, madre, tutor o curador) de XXX, RUT XXX, (desde ahora “Concursante”) por medio de la presente, autorizo a participar del “Primer Concurso De Relatos Digitales de Biblioteca Pública Digital”, al concursante mencionado en esta declaración. Al completar y firmar esta Declaración Jurada





Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

Simple, autorizo y acepto todas y cada una de cláusulas que se mencionan en las bases del concurso, las que se pueden encontrar visitando la página [www.bibliotecaspublicas.cl](http://www.bibliotecaspublicas.cl)

**Firma tutor legal**

Nombre completo y RUT tutor legal

Fecha: XX-XX-XXXX

### ANEXO N°3

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En XXX [CIUDAD], a XX de XXX de 2022, don/doña XXXX XXXX, RUT XXXXX-X, en el contexto del “Primer Concurso De Relatos Digitales De Biblioteca Pública Digital” y, según lo establecido en la Ley N°17. 336 sobre Cesión de Derechos, declaro a través del presente la cesión de todos los derechos asociados a la obra literaria participe del nombrado concurso y concedo permiso al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para la generación y libre uso publicitario de este.

**Nombre completo participante**

RUT participante

**Nombre completo tutor legal (en caso de que el/la participante sea menor de edad)**

RUT tutor legal

Fecha: XX-XX-XXXX

### ANEXO N°4

#### Datos personales del participante

Datos:	
Nombre completo	
Número de cédula de identidad	





Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

Dirección en territorio nacional	
Teléfono	
Dirección de correo electrónico	

\_\_\_\_\_  
**Firma participante**

Fecha: XX-XX-XXXX

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y en la página web [www.bibliotecaspublicas.gob.cl](http://www.bibliotecaspublicas.gob.cl)

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**

**ROBERTO CONCHA MATHIESEN  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/KFR/MGL/áss

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Correlativo.
- Archivo Fomento Lector.
- Oficina de Partes Serpat